


| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------|---------------|
|  erum manizales <small>empresa de renovación y desarrollo urbano</small> | REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS | | |
| | Manizales | 2018 | Página 1 de 1 |

OBJETIVO

Garantizar que los interlocutores (entidades públicas, asociaciones, gremios, veedurías, universidades, medios de comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera como pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que esta se encuentre respaldada por un procedimiento efectivo y transparente.

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. INSCRIPCIÓN PARA PRESENTAR Y RADICAR LAS PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN


| ZONA: MUNICIPIO DE MANIZALES | |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHAS Y HORAS (Desde – Hasta) | Desde 12/02/2018 de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Hasta el 26/02/2018 hasta las 5:30 p.m. |
| SITIOS DE INSCRIPCIÓN | OFICINAS ERUM ALCALDÍA DE MANIZALES PISO 7 VENTANILLA ÚNICA. |
| CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO: | contacto@erum.gov.co |
| TELÉFONOS DE CONTACTO | TEL. 8720531 ext. 119. |

➡ Por favor tenga en cuenta:

- Para soportar las preguntas o propuestas se podrán aportar cuantos documentos se consideren necesarios.
- Sólo se contestarán las preguntas o propuestas relacionadas con los contenidos incluidos por la ERUM en el Informe de Rendición de Cuentas.
- Las preguntas o propuestas deben ser presentadas por lo menos con 10 días corridos de anticipación a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, las respuestas se darán en el tiempo determinado para tal fin.
- El formato para presentar propuestas se encuentra publicado en la página Web de la Entidad <http://erum.gov.co/> y en la página de Facebook: erum.

1.2. ORDEN DEL DÍA Y LA PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

La empresa de renovación urbana divulgará a partir del 16 de febrero de 2018, el contenido del Informe de Rendición de Cuentas a presentar durante la Audiencia

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------|---------------|
|  <p>erum manizales <small>empresa de servicios y desarrollo urbano</small></p> | REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS | | |
| | Manizales | 2018 | Página 2 de 1 |

Pública. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas y propuestas con base en los contenidos incluidos por la Entidad en dicho documento.

Con base en las preguntas y propuestas presentadas, La ERUM publicará a partir de las siguientes fechas el orden del día así:

MANIZALES: A partir del 05 de marzo de 2018.

Ambas publicaciones se realizarán en la página web de la Entidad <http://erum.gov.co/> y en las carteleras ubicadas en las oficinas de la Entidad.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

2.1. AL MOMENTO DE INGRESAR AL RECINTO EN EL QUE SE REALIZARÁ LA AUDIENCIA PÚBLICA.


| MUNICIPIO | FECHA | LUGAR | HORARIO |
|-----------|------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Manizales | 22/03/2018 | Se publicará con el orden del día el 05 de marzo de 2018 | 09:00 a.m hasta el final de la sesión. |

Al ingresar, el ciudadano deberá manifestar si se encuentra interesado en intervenir durante la Audiencia Pública, indicando el tema que tratará durante su participación y siempre y cuando no haya inscrito con antelación preguntas o propuestas. Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas. Esta manifestación de interés en participar, le permitirá a la ERUM establecer el tiempo para cada una de las intervenciones, garantizando la igualdad de condiciones para la participación ciudadana.

Los representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, Universidades, Instituciones de Educación básica y media y/o ciudadanos que hayan inscrito una propuesta o pregunta con antelación, no deberán manifestar su interés en participar, por cuanto en la agenda de la Audiencia Pública ya se tendrá contemplado el tiempo para su intervención y la respuesta de la Entidad al respecto.

➡ Por favor tenga en cuenta:

- Confirmar su participación con anticipación a través de cualquiera de los medios señalados en el numeral 1.1 de este reglamento.
- La identidad de los asistentes será constatada con la presentación de la cédula de ciudadanía.

| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------|---------------|
|  <p>erum manizales <small>empresa de servicios y desarrollo urbano</small></p> | REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS | | |
| | Manizales | 2018 | Página 3 de 1 |

- El ingreso al recinto en el que se realizará la audiencia iniciará conforme se indica en el cuadro anterior.

2.2. DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA


La audiencia pública de rendición de cuentas estará dividida en cuatro bloques:

- a) Intervención de la Entidad: Espacio en el que el ERUM presentará su informe en cabeza del Gerente y demás funcionarios que se designen para tal fin.
- b) Intervención de las organizaciones de la Sociedad Civil y Ciudadanos: En este espacio serán presentadas las preguntas o propuestas inscritas con anterioridad.
- c) Intervención del público asistente: Con base en la cantidad de inscritos que hayan manifestado interés en intervenir en la audiencia pública de rendición de cuentas, se determinará la duración de cada intervención. Para facilitar la respuesta de la Entidad, estas intervenciones serán organizadas por temática. Al término de la intervención de los interesados en una temática en particular, si lo considera pertinente, la ERUM podrá contestar todas las inquietudes del público participante, y de no ser posible, las mismas quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.
- d) Cierre y evaluación de la audiencia: En esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública en un informe por parte de la Dirección y Evaluación de la ERUM y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas.

➡ Por favor tenga en cuenta:

- La Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Las Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de rendición de cuentas

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

| | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|------|---------------|
|  | REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS | | |
| | Manizales | 2018 | Página 4 de 1 |

Los resultados de la rendición de cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas dadas por la ERUM a la totalidad de las propuestas y/o preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las organizaciones civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente, se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

Este informe será publicado en la página web de LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO. (<http://www.erum.gov.co/>) pasados quince (15) días calendario desde la realización de la reunión de la Rendición Pública correspondiente.

Manizales, febrero de 2018.